

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISI3N DE
CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE, CELEBRADA EL
DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2.012**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las once treinta horas del día doce de diciembre de dos mil doce, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Cuentas de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de **doña Lucila Toledo Moreno:**

Don Jesús Domínguez Picazo, don Felipe Moreno Morera, don Manuel Piedra Cumplido y doña María Cruz García González.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario General la Mancomunidad.

Cumpléndose el quórum de asistencia, se somete a la consideración de los señores miembros, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, correspondiente a la convocatoria del encabezamiento.

PUNTO PRIMERO.- ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE PROCEDENCIA MUNICIPAL Y PARTICULAR PARA EL AÑO 2013.

El Plan Regional de Residuos 2006-2016 de la Comunidad de Madrid fijaba unas tarifas de vertido para cada uno de los años de dicho Plan. Posteriormente, dichas tarifas fueron modificadas por la Ley 9/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que estableció, un aumento del 1% respecto a las del ejercicio 2009, siendo en este caso las tarifas resultantes más bajas que las establecidas por el Plan Regional.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 estableció, en su artículo 64, un aumento del 1% respecto a las del ejercicio 2011.

Para el ejercicio 2013, como consecuencia de la construcción del nuevo vaso de vertido (5º), es necesario adaptar las tarifas de vertido al plan de amortización y al nuevo canon de explotación aprobados por la Asamblea General de la Mancomunidad, en sesión del día 19 de julio de 2012.

Para los municipios mancomunados se seguirán manteniendo las bonificaciones resultantes como consecuencia de los ingresos procedentes de los diferentes convenios existentes.

Por todo ello, se informa favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, proponer a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

Actualizar, para el ejercicio 2013, las tasas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular del vertedero controlado de Alcalá de Henares, de la siguiente forma:

Residuos de procedencia municipal de municipios mancomunados.....	20,00 €/Tn.
Residuos de procedencia municipal de municipios no mancomunados.	27,50 €/Tn.
Residuos de procedencia particular.....	30,00 €/Tn.

A los municipios menores de 5.000 habitantes (censo al 01-01-2012) se les aplicará la subvención que establezca la Comunidad de Madrid en su Ley de Presupuestos para 2013 que será igual al coste total del tratamiento de los municipios mancomunados.

A los municipios con población, entre 5.000 y 20.000 habitantes (censo al 01-01-2012) se le aplicará la subvención que establezca la Comunidad de Madrid en su Ley de Presupuestos para 2013 que se deducirá del coste de la tarifa en base a que sean o no mancomunados.

A tal efecto, todos los municipios deberán aportar, antes del 20 de enero de 2013, certificación de población a fecha 1º de enero de 2012.

PUNTO SEGUNDO.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2013. PLANTILLA DE PERSONAL. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha tres de diciembre de 2012.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 29-11-2012 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Tras deliberación de los Sres. Vocales de esta Comisión Informativa de Cuentas, y con los votos a favor de la totalidad de los presentes, y en consecuencia por unanimidad, propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad del Este, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal..... 234.601

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.. 6.702.154

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL:

6.936.755

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos... 5.345.830

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes..... 1.090.925

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales..... 500.000

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL:

6.936.755

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.

A pesar de lo expuesto la Asamblea General acordará lo que estime pertinente.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto no se produjo ningún ruego o pregunta.

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las doce horas quince minutos del día del encabezamiento, de lo que yo Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº
LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión de fecha 12 de diciembre de 2012, ha sido extendida en cinco folios, numerados desde el número 1006416 (anverso) al número 1006418 (anverso) de la clase A.

EL SECRETARIO